



## ORDEN

Tramitado en la Secretaría General de esta Consejería el expediente relativo a la contratación del “**SUMINISTRO DE MATERIAL FUNGIBLE Y OTROS ELEMENTOS PARA LA REALIZACIÓN DE DETERMINACIONES DE HEMOGLOBINA EN HECES PARA EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE CÁNCER DE COLON Y RECTO**”, por procedimiento abierto a tenor de lo dispuesto en el artículo 157 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP) y tramitación ordinaria, mediante la utilización de varios criterios de adjudicación, de conformidad con el artículo 150.3 f) del TRLCSP, por un importe de **162.800,00 €** (IVA incluido) con cargo a la partida presupuestaria 12.02.00.413B.221.06, número de proyecto 34877.

Con fecha 28 de mayo de 2014, por la Mesa de Contratación constituida al efecto, se procedió a la calificación de la declaración responsable contenida en los Sobres A presentados por las empresas licitadoras al procedimiento de referencia, según consta en los certificados de fecha 27 de mayo y 28 de mayo, respectivamente, expedidos por el Registro de la Oficina Corporativa de Atención General de la Consejería de Sanidad y Política Social.

Con fecha 3 de junio, se celebra el acto público de apertura de los Sobres B (Proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática- criterios 1 y 2 del baremo establecido en el Anexo I del PCAP), dando cuenta de las empresas admitidas, que son todas las que se han presentado a la licitación y procediéndose a la lectura de las proposiciones económicas con el siguiente resultado:

- **IZASA DISTRIBUCIONES TÉCNICAS, S.A.**, por un importe de **127.198,64 €** (IVA excluido), correspondiéndole un IVA (10%) de **12.719,86 €**, por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a **139.918,50 €**.
- **LABORATORIOS LETI, S.L.U.**, por un importe de **140.013,00 €** (IVA excluido), correspondiéndole un IVA (10%) de **14.001,30 €**, por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a **154.014,30 €**.
- **MENARINI DIAGNÓSTICOS, S.A.**, por un importe de **94.400,00 €** (IVA excluido), correspondiéndole un IVA (10%) de **9.440,00 €**, por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a **103.840,00 €**.
- **SYSMEX ESPAÑA, S.L.**, por un importe de **112.000,00 €** (IVA excluido), correspondiéndole un IVA (10%) de **11.200,00 €**, por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a **123.200,00 €**.





La Mesa de Contratación acuerda remitir la citada documentación al Técnico competente para elaborar el correspondiente informe relativo a la valoración y evaluación de la misma, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el Anexo I del PCAP. En el citado informe, de fecha 5 de junio de 2014, se expone lo siguiente:

“(...)

**1. Rebajas en el precio\* ofertado.** *Máxima puntuación a la oferta más económica y proporcionalmente a las restantes. Un precio igual al de licitación se valorará con 0 puntos, en tanto que el precio menor se valorará con 30 puntos.*

*Las valoraciones se harán con el precio por test sin iva*

*Cálculo*

*Puntuación = 30 x proporción\* obtenida (redondeada a la baja el segundo decimal)*

*Proporción\* = (1,85-valor propuesto)/(1,85-valor mínimo)*

*\*Baja temeraria: una oferta por debajo de 30% del precio medio del resto de los licitantes se considerará anormalmente baja y, por tanto, deberá justificarse dicha valoración y las condiciones de la misma, si es que las hubiera.*

#### **IZASA**

*Su oferta es de 1,58 € por muestra sin iva:*

$$30 \times ((1,85 - 1,5899) / (1,85 - 1,18)) = 11,7.$$

#### **LETI**

*Su oferta es de 1,75 € por muestra sin iva, por tanto su valoración es:*

$$30 \times ((1,85 - 1,75) / (1,85 - 1,18)) = 4,5.$$

#### **MENARINI**

*Su oferta es de 1,18 € por muestra sin iva, al ser la oferta más económica su puntuación es:*

$$30 \times ((1,85 - 1,18) / (1,85 - 1,18)) = 30.$$

#### **SYSMEX**

*Su oferta es de 1,4 € por muestra sin iva, por tanto su valoración es:*

$$30 \times ((1,85 - 1,4) / (1,85 - 1,18)) = 20,1.$$

**El precio medio ofertado por las empresas, exceptuando el mínimo es 1,58€. El mínimo ofertado es 1,18€ por muestra, que supone el 25,3% del precio medio, por lo que esta oferta no se considera baja temeraria.**

#### **2.- Características del autoanalizador:**

*Cálculo*

*Capacidad de procesamiento de muestras*





*>400 muestras /hora: 6 puntos*

*Entre 200-400 muestras hora: 2 puntos*

*< 200 muestras hora: 0 puntos.*

*Capacidad de realizar repeticiones para resultados que superen el límite de linealidad así como diluciones y concentraciones de la muestra para verificar valores altos y bajos respectivamente, todo de forma totalmente automática, por tanto sin necesidad de nueva intervención de los profesionales del laboratorio.*

*Disponible: 2 puntos*

*No disponible: 0 puntos*

*Posibilidad de ser utilizado para analizar otros parámetros, además de sangre oculta en heces.*

*Disponible: 2 puntos*

*No disponible: 0 puntos*

**IZASA. El autoanalizador ofertado:**

- Es capaz de realizar más de 400 muestras por hora: 6 puntos*
- Es capaz de realizar de forma totalmente automática, tanto repeticiones para resultados que superen el límite de linealidad como diluciones y concentraciones de la muestra para verificar valores altos y bajos respectivamente: 2 puntos.*
- Permite su uso para analizar otros parámetros, además de sangre oculta en heces: 2 puntos*

*Valoración total en este apartado: 10 puntos.*

**LETI. El autoanalizador ofertado:**

- Es capaz de realizar 150 muestras por hora: 0 puntos*
- Es capaz de realizar de forma totalmente automática, tanto repeticiones para resultados que superen el límite de linealidad como diluciones y concentraciones de la muestra para verificar valores altos y bajos respectivamente: 2 puntos.*
- No permite su uso para analizar otros parámetros, además de sangre oculta en heces: 0 puntos*

*Puntuación total este apartado: 2 puntos.*

**MENARINI. El autoanalizador ofertado:**

- Es capaz de realizar 200 muestras por hora: 2 puntos*
- Aunque es capaz de realizar repeticiones para resultados que superen el límite de linealidad como diluciones y concentraciones de la muestra, para verificar valores altos y bajos respectivamente, no lo hace de forma totalmente automática: 0 puntos.*
- No permite su uso para analizar otros parámetros, además de sangre oculta en heces: 0 puntos*

*Puntuación total este apartado: 2 puntos.*





**SYSMEX. El autoanalizador ofertado:**

- Es capaz de realizar 220 muestras por hora: 2 puntos
- Es capaz de realizar de forma totalmente automática, tanto repeticiones para resultados que superen el límite de linealidad como diluciones y concentraciones de la muestra para verificar valores altos y bajos respectivamente: 2 puntos.
- No permite su uso para analizar otros parámetros, además de sangre oculta en heces: 0 puntos

Puntuación total este apartado: 4 puntos.

**Tabla 1.** Resumen de la valoración de los criterios de adjudicación para la contratación de suministros de material fungible y otros elementos para la realización de determinaciones de hemoglobina en heces para el programa de prevención del cáncer de colon y recto de la Región de Murcia.

En negrita se indica la puntuación obtenida para cada criterio, en letra normal la puntuación obtenida en cada subapartado cuando corresponde.

CRITERIOS	Valor	IZASA	LETI	MENARINI	SYSMEX
<p><b>1.- Rebajas en el precio ofertado. Máxima puntuación a la oferta más económica y proporcionalmente a las restantes. Un precio igual al de licitación se valorará con 0 puntos, en tanto que el precio menor se valorará con 20 puntos.</b></p> <p>Cálculo</p> <p><i>Puntuación = 30 x proporción obtenida (redondeada a la baja el segundo decimal)</i></p> <p><i>Proporción = (1,85-valor propuesto)/(1,85-valor mínimo).</i></p>	Hasta 30 puntos	$30 \times \frac{((1,85 - 1,5899))}{((1,85 - 1,18))} = 11,7$	$30 \times \frac{((1,85 - 1,75))}{((1,85 - 1,18))} = 4,5$	$30 \times \frac{((1,8 - 1,18))}{((1,85 - 1,18))} = 30$	$30 \times \frac{((1,85 - 1,4))}{((1,85 - 1,18))} = 20,1$
<p><b>2.- Características del autoanalizador:</b></p> <p>Cálculo</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Capacidad de procesamiento de muestras &gt;400 muestras /hora: 6 puntos Entre 200-400 muestras hora: 2 puntos &lt; 200 muestras hora: 0 puntos.</li> <li>- Capacidad de realizar repeticiones para resultados que superen el límite de linealidad así como diluciones y concentraciones de la muestra para verificar valores altos y bajos respectivamente, todo de forma totalmente automática, por tanto sin necesidad de nueva intervención de los profesionales del laboratorio. Disponible: 2 puntos No disponible: 0 puntos</li> <li>- Posibilidad de ser utilizado para analizar otros parámetros, además de sangre oculta en heces. Disponible: 2 puntos No disponible: 0 puntos</li> </ul> <p><b>Puntuación total del apartado</b></p>	Hasta 10 puntos	6	0	2	2
		2	2	0	2
		2	0	0	0
		<b>10</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>4</b>
<b>BAREMO TOTAL MÁXIMO</b>	<b>40</b>	<b>21,7</b>	<b>6,5</b>	<b>32</b>	<b>24,1</b>





La Mesa de Contratación, en su sesión de fecha 10 de junio de 2014, considerando conforme el contenido del Informe citado, y teniendo en cuenta las prescripciones exigidas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, acuerda por unanimidad formular **PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN** a favor de la empresa MENARINI DIAGNÓSTICOS, S.A., por un importe de **94.400,00.-€** (IVA excluido), correspondiéndole un IVA (10%) de **9.440,00.-€**, por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a **103.840,00.-€**.

Mediante Orden de fecha 13 de junio de 2014 se requiere a la empresa propuesta como adjudicataria para que presente la documentación relativa a la capacidad para contratar con la Administración, de conformidad con el apartado 7.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como la documentación acreditativa de la constitución de la garantía definitiva y del cumplimiento con las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, exigida conforme al artículo 151.2 del TRLCSP, lo que se lleva a cabo dentro del plazo concedido al efecto.

Con fecha 24 de junio, la Mesa se reúne con el objeto de examinar dicha documentación, apreciando que la citada empresa ha acreditado la posesión y validez de los requisitos exigidos que fueron declarados bajo su responsabilidad, mediante la presentación de los correspondientes documentos justificativos.

Por todo ello, de conformidad con lo establecido en el TRLCSP, y en virtud de la Orden de la Consejería de Sanidad y Política Social de 28 de octubre de 2011, por la que se delegan competencias del titular del departamento en diversos órganos de la Consejería (BORM nº 261, de 12 de noviembre de 2011),

## DISPONGO

**PRIMERO:** Declarar válida la licitación aprobando las actuaciones practicadas.

**SEGUNDO:** Acordar la adjudicación de la contratación relativa al “**SUMINISTRO DE MATERIAL FUNGIBLE Y OTROS ELEMENTOS PARA LA REALIZACIÓN DE DETERMINACIONES DE HEMOGLOBINA EN HECES PARA EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE CÁNCER DE COLON Y RECTO**” a favor de la empresa MENARINI DIAGNÓSTICOS, S.A., con C.I.F. A08534638 y domicilio social en Avda. del Maresme, 120. C.P.: 08918 – Badalona (BARCELONA), en la cuantía de **94.400,00 €** (IVA excluido), correspondiéndole un IVA (10%) de **9.440,00 €**, por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a **103.840,00 €**, lo que supone una baja del **36,22%** y una diferencia total con respecto al presupuesto de licitación, IVA incluido, de **58.960,00 €**, para un total de 80.000 muestras y a un precio unitario de **1,18 €** (IVA excluido).





**TERCERO:** Disponer el gasto por el importe total indicado, a favor de la empresa adjudicataria con cargo a la partida presupuestaria 12.02.00.413B.221.06, número de proyecto 34877 y CPV 33124130-5.

**CUARTO:** Designar a D. Francisco Pérez Riquelme, Técnico Responsable de Educación para la Salud, como responsable de la presente contratación.

**QUINTO:** Los gastos de publicidad de la presente licitación correrán a cargo del adjudicatario y serán abonados con anterioridad a la firma del contrato.

**SEXTO:** La formalización del contrato se efectuará dentro de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y/o candidatos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 156.3 del TRLCSP.

**SÉPTIMO:** Notificar la presente Orden a los interesados y proceder a su publicación en el perfil de contratante del órgano de contratación, haciéndoles saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición, con carácter potestativo, ante este Órgano, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime pertinente.

**LA CONSEJERA,**  
(P.D. Orden 28-10-2011, BORM nº 261, de 12-11-2011)  
**EL SECRETARIO GENERAL**  
Fdo.: Martín Quiñonero Sánchez.

